

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 10 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 13 DE ENERO DE 2012 EDICION N° 9.307

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6917

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.581, que dispone la inclusión en cada página web oficial de un espacio específicamente destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños/as perdidos que figuran en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas.

ARTÍCULO 2°: Las autoridades máximas de cada Poder, organismo, institución, repartición, empresa o sociedad que integran el Sector Público Provincial conforme el artículo 4° de la ley 4787, sus modificatorias, complementarias y reglamentarias, arbitrarán los recaudos y gestiones pertinentes y dictarán los instrumentos legales que sean necesarios en un término que no superará los noventa (90) días contados a partir de la vigencia de la presente ley, para que en el sitio web oficial creado o a crearse en la entidad que representan, contenga un enlace virtual que permita el acceso a la información obrante en el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas, órgano dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

ARTÍCULO 3°: Invítase a los Municipios a hacer lo propio en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 217

Resistencia, 27 diciembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.917; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.917, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:13/1/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6920

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 6° de la ley 2194, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6°: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda estará dirigido y administrado por un Directorio compuesto por un Presidente y dos Vocales.

El Presidente será designado por el Poder Ejecutivo Provincial y su rango será equivalente a Subsecretario.

Los Vocales deberán ser argentinos y poseer título habilitante universitario o técnico en las especialidades de ingeniería, arquitectura, sociología, derecho o ciencias económicas, pudiendo ser ambos de la misma especialidad.

Sus retribuciones serán fijadas por la ley que establece las remuneraciones para las autoridades superiores del Poder Ejecutivo y organismos descentralizados.

Serán designados por el Poder Ejecutivo Provincial y continuarán en sus funciones hasta disposición en contrario de la misma autoridad.”

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 218

Resistencia, 27 diciembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.920; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.920, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:13/1/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6921

ARTÍCULO 1º: Modifícanse los artículos 1º y 2º de la ley 6187 – Inmueble del Estado Provincial será utilizado para actividades culturales y deportivas, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: Establécese que el predio ubicada en la intersección de las Avenidas Paraguay e Italia, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 190, Parcela 2, con una superficie total de 2.500 m², propiedad del Superior Gobierno de la Provincia del Chaco, será utilizado sobre una superficie de 1500 m², por la Comunidad Educativa de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 «General Manuel Belgrano», en el sector lindante con dicho establecimiento escolar, para el desarrollo de actividades socio-culturales y deportivas.”

“ARTÍCULO 2º: El predio individualizado catastralmente en el artículo precedente, será utilizado sobre una superficie de 1000 m², por la Empresa SAMEEP, en el sector delimitado por cincuenta (50) metros de frente por Avenida Italia y veinte (20) metros de frente por Avenida Paraguay, incluyendo la superficie actualmente ocupada por el tanque elevado, para el desarrollo de las actividades que dicha Empresa del Estado defina realizar.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario Juan José Bergia, Presidente

DECRETO Nº 214

Resistencia, 27 diciembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.921; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.921, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:13/1/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6922 MARCAS COLECTIVAS

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.355 –Marcas Colectivas–.

ARTÍCULO 2º: Incorpórase como inciso j) al artículo 216 - Libro II, Título Cuarto: Impuesto de Sellos, Capítulo Sexto: De las Exenciones- del decreto-ley 2.444/62 (Código Tributario Provincial) y sus modificatorias, el siguiente texto:

CAPÍTULO SEXTO DE LAS EXENCIONES

Entidades exentas

“ARTÍCULO 216:

- a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) Las formas asociativas destinadas al desarrollo de la economía social inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social creado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional 189/04, y conforme con lo establecido por el artículo 2º de la ley nacional 26.355.”

ARTÍCULO 3º: Modifícase el inciso e) del artículo 217 - Libro II, Título Cuarto: Impuesto de Sellos, Capítulo Sexto: De las Exenciones- del decreto-ley 2.444/62 (Código Tributario Provincial) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Actos, contratos y operaciones

“ARTÍCULO 217:

- a) b) c) d) e) Actas, incluidas las constitutivas de las entidades mencionadas en el inciso j) del artículo precedente, estatutos y otros documentos similares no gravados expresamente que se inserten o transcriban en las escrituras públicas. f) g) h) i) j) k) l) ll) m) n) o) p) q) r) s) t) u) v) w) x) y) z)

ARTÍCULO 4º: Incorpórase como inciso p) al artículo 238 -Libro II, Título Quinto: Tasas Retributivas de. Servicios, Capítulo Quinto: Exenciones- del decreto-ley 2.444/62 (Código Tributario Provincial) y sus modificatorias, el siguiente texto:

CAPÍTULO QUINTO EXENCIONES

Actuaciones Administrativas

“ARTÍCULO 238:

- a) b) c) d) e) f) g) h)

- i)
- j)
- k)
- l)
- ll)
- m)
- n)
- ñ)
- o)
- p) Todas las actuaciones, gestiones o trámites que para la constitución y/o registro de la marca colectiva deban realizar los agrupamientos asociativos inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, creado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional 189/04, y conforme con lo establecido por el artículo 2° de la ley nacional 26.355."

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 219

Resistencia, 27 diciembre 2011

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.922; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.922, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:13/1/12

DECRETOS SINTETIZADOS

88 – 10/12/11

DESIGNASE al señor Esteban Branco Capitanich, DNI N° 7.922.074, en el cargo de Gerente General del Instituto de Colonización.

89 – 10/12/11

DESIGNASE Director General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, al Comisario General José Luis Benítez, DNI N° 14.224.460.

90 – 10/12/11

DESIGNASE Subdirector General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, al Comisario General Jorge Rubén Vega, DNI N° 20.172.189.

91 – 10/12/11

DESIGNASE al Dr. Ariel Ricardo Martínez, DNI N° 25.835.652, en el cargo de Vocal del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en representación de las organizaciones de la sociedad civil.

94 – 12/12/11

DESIGNASE a la señora María Viterba Scheffer, DNI N° 6.140.846, en el cargo de Vocal del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en representación de las organizaciones de la sociedad civil.

132 – 21/12/11

APRUÉBASE el resultado del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, establecido mediante Decreto N° 1.304/11.

133 – 21/12/11

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 79/11, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Diego Carlos Ballesta, CUIT-ATP N° 20-04700586-9.

134 – 21/12/11

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 81/11 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 02 de la firma Cheek S.A., CUIT N° 30-70134461-4 - ATP - CM N° 906-292283-0; a la oferta N° 01 de la firma Cucher, Matías Ariel, CUIT N° 20-26969311-9 - ATP-CM N° 906-293046-0.

135 – 21/12/11

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 80/11 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Juan Alberto Cañete, CUIT - ATP N° 20-16367216-3, y a la oferta N° 02 de la firma la Integral Hogar S.H. CUIT - ATP N° 30-67017102-3.

137 – 21/12/11

RECONÓCESE la incorporación como alumnos de la Escuela del Servicio Penitenciario y Readaptación Social de la Provincia del Chaco, a cincuenta y tres (53) ciudadanas que se mencionan en planilla anexa al presente.

141 – 22/12/11

ADSCRÍBASE a partir del 1 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011 al señor Ricardo Oscar Blanco, DNI N° 20.172.301, jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a la Municipalidad de Puerto Vilelas.

142 – 22/12/11

PRORRÓGUESE la vigencia de la Ley N° 6.093 hasta el 31 de diciembre de 2013.

143 – 22/12/11

ADSCRÍBASE a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Florencia Gómez, DNI N° 06.353.889, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la jurisdicción 1: Poder Legislativo, Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

144 – 22/12/11

RATIFÍCASE la Resolución N° 4.030/10 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por la cual se crea el "Sistema de Gestión de Administración de Liquidaciones de Sueldos para las Unidades Educativas Privadas Subvencionadas".

145 – 22/12/11

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, a la agente Irma Delia Jara, DNI N° 14.934.204, de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la jurisdicción 34: Instituto de Cultura del Chaco.

146 – 22/12/11

DÉJENSE sin efecto a partir del 1 de enero de 2012, todas las afectaciones y comisiones de servicio docentes vigentes en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

147 – 22/12/11

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta desde el 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, por la señora Claudia Gabriela Soto, DNI N° 21.860.007, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

148 – 22/12/11

RATIFÍCANSE las Resoluciones N° 0007/11, 0054/11 y 0401/11 del Directorio de Lotería Chaqueña, por la cual se transfiere al “Fondo Fiduciario Chaco para el Desarrollo de Centros de Entretenimiento», la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

149 – 22/12/11

DECLÁRANSE de Interés Provincial “**todos los actos, eventos y/o gestiones de cualquier naturaleza que sean conducentes a la efectiva concreción del Programa Almanaque Chaco Emprende 2012**”.

150 – 22/12/11

RATIFÍCASE el Convenio Extrajudicial suscripto entre la Fiscal de Estado subrogante de la Provincia, Dra. Julia Elena Duarte Artecona, y la Sra. Gladys Concepción Valenzuela, DNI N° 4.444.415, en el carácter de propietaria.

151 – 22/12/11

PRORRÓGASE la emergencia eléctrica en la Provincia del Chaco, a partir del 6 de enero de 2012 y por el lapso de un (1) año.

152 – 22/12/11

IMPÓNESE el nombre “Escobar-Pezzano” a la Sala de Prensa de la Casa de Gobierno.

161 – 22/12/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de servicios, con la Sra. Nancy Natalia Flores Correa, DNI N° 26.235.254.

162 – 22/12/11

AUTORIZASE al señor Ernesto Martín, DNI N° 11.290.620, y a las señoras Inés Martín, DNI N° 11.290.994, y Nilda Martín, DNI N° 12.539.075, propietarios en condominio indiviso de la Parcela 1, subdivisión de la Chacra 15; Parcela 1, subdivisión de la Chacra 16; Parcela 2, subdivisión de la Chacra 15, y Parcela 2, subdivisión de la Chacra 16, todas de la Circunscripción VIII, a subdividir las mismas en tres unidades económicas.

163 – 22/12/11

AUTORIZASE a los señores Hugo Antonio Alvarez, DNI N° 7.855.905; Fernando Antonio Alvarez, DNI N° 30.730.185, y a la señora Nanci Araceli Tossutti, DNI N° 13.743.306, quien lo hace en carácter de administradora judicial de la sucesión de Marcos Hernán Alvarez, propietarios en condominio indiviso de la Parcela 407, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown, con superficie de 994has. 30as. 70cas. 20dm2, y Parcela 34, Circunscripción II, Departamento 9 de Julio, a subdividir las mismas en cuatro unidades económicas.

164 – 22/12/11

APRUÉBASE el convenio suscripto entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y la Subsecretaría de Recursos Naturales del entonces Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia del Chaco.

165 – 22/12/11

DESÍGNESE al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Raúl Oscar Codutti, DNI N° 13.540.966, como representante titular ante el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), y a los señores Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Luis Eduardo Casas, DNI N° 13.309.514, y Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Herman Miguel Brunswig, DNI N° 5.099.226, como representantes alternos ante el aludido Consejo.

166 – 22/12/11

ESTABLÉCESE que la relación de la Provincia con el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), se dará a través del Ministerio de Planificación y Ambiente, la que actuará como “Entidad de Enlace”.

167 – 22/12/11

DETERMÍNESE que el Ministerio de Planificación y Ambiente actuará como organismo de coordinación y administración de los Programas y Proyectos con financiamiento externo en los que participe la Provincia del Chaco.

168 – 22/12/11

DESÍGNESE representantes titulares ante el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial, al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis –DNI N° 13.331.654–, y al Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Raúl Oscar Codutti –DNI N° 13.540.966–, y como representantes alternos ante el aludido Consejo al señor Subsecretario de Inversión Pública, Ing. Hugo Ernesto Atanasoff –DNI N° 12.331.536–, y a la Subsecretaria de Desarrollo Local y Regional, Ing. María Elina Serrano –DNI N° 16.180.991–.

169 – 22/12/11

DESÍGNESE representante titular del Gobierno de la Provincia del Chaco ante la Asamblea del Consejo Federal de Inversiones –C.F.I.– al señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr. Raúl Oscar Codutti –DNI N° 13.540.966– y como representante alterno al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, CP Federico Muñoz Femenía –DNI N° 23.795.760–.

170 – 22/12/11

AMPLÍESE el destino del subsidio otorgado por Decreto N° 1.824/11 a la Asociación Club Social Las Breñas, de la localidad homónima.

171 – 22/12/11

REEMPLÁCESE el Anexo I b. del Decreto N° 722/10 por el Anexo que forma parte del presente instrumento legal. Déjase sin efecto del Anexo II del Decreto N° 722/10 las Direcciones de Región Sanitaria I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, dependientes de la Dirección General de Regiones Sanitarias.

172 – 22/12/11

RATIFÍCASE la Resolución N° 847/11, dictada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

173 – 22/12/11

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 83/11 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma El Cruce S.A., CUIT - ATP N° 30-54267569-8.

174 – 22/12/11

RECONÓCESE el gasto y autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación, a tramitar el pago a favor de la firma Aviasar S.A., de las facturas N° 0004-00000308 y N° 0004-00000309.

176 – 22/12/11

RECONÓCESE la adscripción a partir del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, de la agente Ana María Lagragna, DNI N° 14.936.400, de la jurisdicción 2: Gobernación, en la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

177 – 22/12/11

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Selva del Carmen Soler, DNI N° 16.004.293, de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, a la jurisdicción 2: Gobernación.

178 – 22/12/11

DEJASE sin efecto a partir del 10 de diciembre de 2011, la adscripción del Cr. Egidio Salvador Colman, DNI N° 17.560.294, de la Tesorería General de la Provincia a la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial –SECHEEP–.

179 – 22/12/11

PRORRÓGASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 la adscripción de la agente Angelina Radis, DNI N° 13.441.070, de la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a la Secretaría General de la Gobernación, jurisdicción 2: Gobernación.

180 – 22/12/11

DESIGNASE, a partir del 10 de diciembre de 2011, al Ingeniero Fredi Oscar Carauni, DNI N° 20.304.810, en el cargo de Vocal del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

181 – 22/12/11

DESIGNASE, a partir del 10 de diciembre de 2011, al Contador Gustavo Simón Cicik, DNI N° 24.635.397, en el cargo de Vocal del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

182 – 22/12/11

DESIGNASE, a partir del 10 de diciembre de 2011, al Dr. Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353, en el cargo de Vocal de la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial.

183 – 22/12/11

DESIGNASE, a partir del 10 de diciembre de 2011, al Ingeniero Miguel Armando Malarín, DNI N° 13.719.723, en el cargo de Vocal de la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial.

184 – 22/12/11

DESIGNASE, a partir del 10 de diciembre de 2011, al CPN José María Romero, DNI N° 11.249.053, para desempeñarse como asesor en carácter de "ad-honorem" del Sr. Gobernador.

185 – 22/12/11

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Laura Beatriz Espíndola, DNI N° 12.105.644, dependiente del Hospital 4 de Junio, de Sáenz Peña, jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

186 – 22/12/11

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja del agente Rolando Pablo Juárez, DNI N° 13.904.793, dependiente del Hospital Central de Odontología.

187 – 22/12/11

APRUÉBASE el contrato de provisión de instalación y servicio de información de posicionamiento territorial y velocidad de desplazamiento de vehículos automotores y suministro de un sistema básico de gestión vehicular y su anexo 1, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por su titular, Dr. Francisco José Baquero, y Ecom Chaco S.A., representado por su Presidente, Ing. Arturo Rubén Mariano Castaño.

191 – 27/12/11

AUTORIZASE al Sr. Presidente del Directorio de Lotería Chaqueña, Dr. Mario Daniel Pascual, DNI N° 8.046.152, a suscribir con el representante legal de Casinos Gala S.A., la prórroga del contrato de concesión para la explotación de un casino con salas de máquinas tragamonedas en los términos convenidos y que deberá ser ratificado por instrumento similar al presente, por un plazo de veinte años a contar desde el cumplimiento del plazo originario, facultándolo a realizar los trámites necesarios y adoptar los recaudos pertinentes tendientes a la formalización del convenio a suscribirse.

192 – 27/12/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Chaqueña de Karate Do Shotokan, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

193 – 27/12/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Museo Provincial del Algodón Ingeniero Eugenio Imfeld, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

194 – 27/12/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Nacionales y Provinciales Abuelos Felices, con domicilio legal en la localidad de Machagai, y concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

195 – 27/12/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Jóvenes Emprendedores, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, y concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

196 – 27/12/11

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Asociación Civil Sentir Argentina, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia.

197 – 27/12/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Sembrando Futuro, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, y concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

198 – 27/12/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club de Bochas San Exedito, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, y concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

199 – 27/12/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Mesa de Área Suroeste de Resistencia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco, y concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

200 – 27/12/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Amanecer, con domicilio legal en Paraje Cancha Larga localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo, provincia del Chaco, y concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

201 – 27/12/11

JUSTIFÍCASE, desde el 16 de febrero de 2005 y hasta el 13 de marzo de 2005, las inasistencias incurridas a su lugar asiento de sus funciones, al agente Carlos Darío Martínez, DNI N° 26.812.332.

APLICASE, a partir del 13 de marzo de 2005, la sanción expulsiva de Exoneración, al agente Carlos Darío Martínez, DNI N° 26.812.332, Portero titular del Jardín de Infantes N° 81 "Dr. Luis A. Agote" de General Pinedo.

202 – 27/12/11

FACÚLTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, desde el 23 de febrero de 2011 y hasta el 23 de diciembre de 2011, del personal que figura en Anexo I.

203 – 27/12/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos de locación de obras, con las personas que se detallan en Anexo I, a partir del 01 de mayo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

204 – 27/12/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras con la Licenciada Verónica Gabriela Lensina Yurkevich, DNI N° 32.300.380, desde el 01 de mayo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

205 – 27/12/11

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratada por el régimen de locación de obras, desde el 01 de marzo de 2011 y hasta el 30 de abril de 2011, de la señora Gabriela Lorena Padoan, DNI N° 29.455.646.

206 – 27/12/11

FACÚLTASE al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos de locación de obras, a partir del 01 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, con los profesores que se detallan en Anexo I.

207 – 27/12/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de locación de obras, con el profesor Carlos Gabriel Ortiz, DNI N° 31.150.681.

208 – 27/12/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de locación de obras, a partir del día 01 de mayo de 2011 y hasta el día 31 de diciembre de 2011, con los profesores que se detallan en Anexo I.

209 – 27/12/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato de locación de obras, desde el 01 de mayo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, con la señorita Eliana Andrea Giménez, DNI N° 32.917.600.

210 – 27/12/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de locación de obras, a partir del día 01 de agosto de 2011 y hasta el día 31 de diciembre de 2011, con los profesores que se detallan en Anexo I.

211 – 27/12/11

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos de locación de obras, a partir del día 01 de julio de 2011 y hasta el día 31 de diciembre de 2011, con los Profesores que se detallan en Anexo I.

212 – 27/12/11

APRUEBANSE los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas que como Anexos I y II forman parte del presente Decreto.

AUTORIZASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que por intermedio de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Instituto Nacional de Educación Tecnológica -INET-, realice el llamado a licitación pública N° 02/11, para la adquisición de equipamiento para Escuelas de Educación Agropecuaria.

213 – 27/12/11

APRUÉBESE el Convenio de Asignación de Recursos Presupuestarios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

s/c.

E:13/1/12

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
DECLARACION N° 124

Resistencia, 15 noviembre 2011
DECLARA de Interés Municipal, el “**Día Mundial del Urbanismo**”.

DECLARACION N° 125

Resistencia, 15 noviembre 2011
DECLARA de Interés Municipal, el “**Día de la Tradición**” y todos los actos y eventos que se realicen el día 10 de noviembre de 2011.

DECLARACION N° 126

Resistencia, 15 noviembre 2011
DECLARA de Interés Municipal, el “**Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre**”, que se celebra el día 9 de noviembre de 2011.

DECLARACION N° 127

Resistencia, 15 noviembre 2011
DECLARA expresar el más enérgico repudio y rechazo al injustificado e ilegal accionar policial sufrido por el reportero gráfico del diario “La Voz del Chaco”, señor Sergio Valenzuela.

DECLARACION N° 128

Resistencia, 15 noviembre 2011
DECLARA de Interés Municipal, el “**Seminario preparatorio de Jornadas Nacionales de Derecho de la Navegación 2012**”.

DECLARACION N° 129

Resistencia, 15 noviembre 2011
DECLARA de Interés Municipal, el “**2º Encuentro Provincial y Nacional de Polacos y Descendientes**”.

DECLARACION N° 130

Resistencia, 15 noviembre 2011
DECLARA de Interés Municipal, el “**Día Internacional del Aire Puro**”.

DECLARACION N° 131

Resistencia, 15 noviembre 2011
DECLARA de Interés Municipal, el “**Día Mundial de la Diabetes**”.

DECLARACION N° 132

Resistencia, 15 noviembre 2011
DECLARA de Interés Municipal, el “**cierre del Curso de Formación de Formadores**”.

DECLARACION N° 133

Resistencia, 15 noviembre 2011
DECLARA de Interés Municipal, el “**Día de la Soberanía**”, en conmemoración del Combate de la Vuelta de Obligado.

DECLARACION N° 134

Resistencia, 15 noviembre 2011
DECLARA de Interés Municipal, el “**Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer**”.

DECLARACION N° 135

Resistencia, 15 noviembre 2011
DECLARA de Interés Municipal, la realización del homenaje a los maestros y profesores de artes marciales chaqueños, denominado “**mega exhibición marcial**”.

DECLARACION N° 138

Resistencia, 22 noviembre 2011
DECLARA de Interés Municipal, la conferencia que brindará la doctora Mabel Beatriz Bello.

DECLARACION N° 139

Resistencia, 22 noviembre 2011
DECLARA de Interés Municipal, la “**Expo Industrial 2011**”.

Fdo.: *Barbetti / Parra*

s/c.

E:13/1/12

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, sito en San Martín y Vieytes, en autos caratulados: “**Ojeda Reschini, Gerardo Alexis s/Cancelación de Cheques**”, Expte. N° 943/11, informa que se procedió a la cancelación de los cheques N° de serie B - 26364162, 26364163 y 26364164 perteneciente a la Cuenta Corriente N° 0883 - 24565 - 1 del Banco HSBC Sucursal Resistencia, Chaco, cuya titularidad corresponde al Sr. Gerardo Alexis OJEDA RESCHINI, los cuales solo poseían la firma, careciendo de monto, fecha de libramiento y vencimiento. A cuyo fin publíquense edictos durante quince (15) días. Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2011.

*Dra. Silvia Milena Macías**Abogada/Secretaria*

R.N° 145.100

E:12/12 V:13/1/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación provisoria N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castellí, Provincia del Chaco, hace saber a: Julio Alberto GALLARDO, D.N.I. N° 20.632.267, apodado Abuelo, edad 42 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Sáenz Peña –Chaco– el 6 de abril de 1969, domiciliado en Barrio San Cayetano, Tres Isletas, con principales lugares de residencia anterior en Tres Isletas, no sabe leer ni escribir, estudios analfabeto, no posee antecedentes penales, hijo de Miguel Angel Gallardo (v) y de Nélida López (f) domiciliados en Tres Isletas, Chaco; que en los autos caratulados: “**Gallardo, Julio Alberto s/Lesiones**”, Expte. N° 1.609/10 se ha resuelto lo siguiente: ///J. J. Castellí, 6 de diciembre de 2011. Por recibidas las presentes actuaciones remitidas por el Juzgado de Garantías de esta ciudad, agréguese y folíese correlativamente. Atento al informe policial que antecede, donde consta que el imputado Julio Alberto Gallardo, se habría ausentado por razones laborales del domicilio fijado oportunamente en Barrio San Cayetano, de Tres Isletas,

LICITACIONES

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LAS
UNIVERSIDADES NACIONALES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
Licitación Pública N° 2/2011

Presupuesto oficial: \$ 299.813.

Facultad Regional Resistencia

"Instalación ascensor de tres paradas - Sanitarios accesibles en primer y segundo piso - Rampas externas e internas y solados de prevención".

Consulta y venta de pliegos: A partir del 26/12/11 hasta el 16/01/12.

Fecha y hora de apertura: 23/01/12, a las 17 hs.

Valor del pliego: \$ 300.

Valor garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas y ventas de pliegos y apertura: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Resistencia. Calle French 414, Resistencia, Chaco. Tel: (03722) 432928/432683.

Horario de atención: 16 a 19.30 hs.

SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ing. Oscar Sánchez

R.N° 145.240

E:26/12 V:16/1/12

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 45/11

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de **Recambio de cubierta, Alabrado, Ampliación puesto de control, Construcción sector seguridad externa, Alumbrado exterior e instalación eléctrica en la Colonia Penal Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco**, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, F° lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad 11 del Servicio Penitenciario Federal, sita en: Av. Servicio Penitenciario Federal S/N - Presidencia Roque Sáenz Peña, Pcia. de Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado, a la orden de: **M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18**, desde el día 09 de enero de 2011, hasta el día 03 de febrero de 2012.

Presupuesto oficial: \$ 4.062.179,33 (Pesos Cuatro millones sesenta y dos mil ciento setenta y nueve con treinta y tres centavos).

Plazo de ejecución obra: 180 días corridos (Art. 4º P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial, detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º

Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales - Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 horas del día 02 de marzo de 2012 - Sobre Único.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales - Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autó-

Chaco, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.". (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación provisoria N° 1; Dr. Mario José Flego, Secretario provisorio.

Dr. Mario José Flego
Secretario Prov.

s/c. E:13/1 V:23/1/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo LAGLAIVE, Cristian Lucas (D.N.I. N° 32.270.552, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en calle 39 e/ 8 y 6, B° San Martín - ciudad-, hijo de Omar Laglaive (v) y de Teolinda Maidana (v), nacido en Sáenz Peña el 31 de enero de 1986), en los autos caratulados: "**Laglaive, Cristian Lucas o Laglaive, Lucas Cristian s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 228/11, se ejecuta la sentencia N° 77 de fecha 10/11/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1º) Declarando a Cristian Lucas Laglaive o Lucas Cristian Laglaive, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119 primer párrafo en función del tercer párrafo del C.P.), y en consecuencia condenándolo a la pena de **siete (7) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., y pagar las demás costas del juicio (art. 514 del CPPCH)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de diciembre de 2011.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:13/1 V:23/1/12

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Romero, Alberto s/ Robo calificado**", Expte. principal N° 122, F° 565, año 2005, Secretaría N° 2 y en relación a su expediente agregado por cuerda N° 123/05, caratulado: "**Romero, Roberto - Romero, Alberto s/Hurto de ganado mayor**", tramitados por ante la Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Alberto ROMERO, alias "Negro o Nutria" (argentino, jornalero, soltero, nacido en Quitilipi el 03/05/1985, hijo de Roberto Romero y Julia Chico, con domicilio en Quinta 47, Quitilipi, Chaco, D.N.I., no recuerda), cuya parte pertinente dice: "N° 157. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de hurto de ganado mayor (art. 163 inc. 1º del Código Penal), que pudo corresponder en el expediente por cuerda N° 123/05, sobreseyendo total y definitivamente a Alberto Romero, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal,... II)... III)... IV) Notificar por edicto a Alberto Romero de la presente sentencia, la que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-, Elina Inés Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de diciembre de 2011.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:13/1 V:23/1/12

noma de Buenos Aires a las 12:00 horas del día 02 de marzo de 2012.

Importe de garantía de oferta: \$ 40.622.

Valor del pliego: \$ 200.

Capacidad de contratación en sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 6.093.268,90.

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 33º y 34º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Cr. José Ignacio Saulnier

Dcción. de Compras y Serv. Generales

R.Nº 145.261 E:9/1 V:27/1/12

>*<

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
 Llámese a la **Licitación Pública N° INM – 2897** para los trabajos de “Construcción archivo y tareas complementarias” en el edificio sede de la sucursal CHARATA (Ch). La apertura de las propuestas, se realizará el 02/02/12 a las 12:30 horas en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.
 Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Charata (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 350.

Costo estimado: \$ 251.630,80.- Más IVA.

Roberto Horacio Hardy

Jefe de Departamento - 2461

R.Nº 145.258 E:9/1 V:16/1/12

>*<

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACIÓN

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: EFP 1024 – PRESIDENCIA ROCA
 “CONSTRUCCION DE UN AULA Y SANITARIO CON GALERIA”

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/12

Presupuesto Oficial: \$ 404.476,18.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 08/02/2012 – 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 405,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

*Ministerio de Educación
de la Nación*

*Provincia
del Chaco*

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: EFP 253 nexa – PJE. EL FISICO - CHARATA
 “CONSTRUCCION DE UN AULA Y SANITARIO CON GALERIA”

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/12

Presupuesto Oficial: \$ 404.476,18.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 08/02/2012 – 11:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 405,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

*Ministerio de Educación
de la Nación*

*Provincia
del Chaco*

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el segundo llamado a Licitación Pública.

Objeto: EFP 334 – PJE. POZO DEL INDI - CHARATA
 “CONSTRUCCION DE UN AULA Y SANITARIO CON GALERIA”

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/12

Presupuesto Oficial: \$ 404.476,18.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 08/02/2012 – 12:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 405,00 en Estampilla Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

*Ministerio de Educación
de la Nación*

*Provincia
del Chaco*

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:11/1 V:16/1/12

>*<

PROGRAMA NACIONAL

700 ESCUELAS

MAS ESCUELAS

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR
 PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA N° 096/11

Jardín de Infantes a Crear

PAMPA DEL INFIERNO - DEPARTAMENTO ALMIRANTE BROWN

Jardín de Infantes a Crear

TACO POZO - DEPARTAMENTO ALMIRANTE BROWN

Presupuesto Oficial: \$ 2.952.144,00

Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción de ofertas hasta: 01/02/2012 - 08,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/02/2012 - a las 09,00 hs.

Valor del pliego: \$ 800.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 5.904.288,00-

Acreditar superficie construida de: 1.554 m²
Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444
 Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios

Presidencia de la Nación Provincia del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:11/1 V:13/1/12

>*<
**PROGRAMA NACIONAL
 700 ESCUELAS
 MAS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA
 EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA N° 097/11

Jardín de Infantes a Crear en Zona Este

SANTA SYVINA - DEPARTAMENTO FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO

Jardín de Infantes a Crear

VILLA ANGELA - DEPARTAMENTO MAYOR LUIS J. FONTANA

Presupuesto Oficial: \$ 2.719.080,00

Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción de ofertas hasta: 01/02/2012 - 09,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/02/2012 - a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 800.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 5.438.160,00-

Acreditar superficie construida de: 1.554 m²

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444
 Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios

Presidencia de la Nación Provincia del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:11/1 V:13/1/12

**PROGRAMA NACIONAL
 700 ESCUELAS
 MAS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA
 EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA N° 098/11

Jardín de Infantes a Crear

PUERTO TIROL - DEPARTAMENTO LIBERTAD

Jardín de Infantes a Crear

MAKALLÉ - DEPARTAMENTO GENERAL DÓNOVAN

Presupuesto Oficial: \$ 2.719.080,00

Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción de ofertas hasta: 01/02/2012 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/02/2012 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 800.

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 5.438.160,00-

Acreditar superficie construida de: 1.554 m²

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444
 Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,
 Inversión Pública y Servicios

Presidencia de la Nación Provincia del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:11/1 V:13/1/12

>*<
**PROGRAMA NACIONAL
 700 ESCUELAS
 MAS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA
 EQUIDAD EDUCATIVA – PROMEDU II – BID 2424 OC-AR

PROMEDU II anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2424 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los

alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no incriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las Ofertas tardía se devolverán sin abrir.

LICITACION PÚBLICA Nº 099/11**Jardín de Infantes a Crear**

FONTANA - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

Jardín de Infantes a Crear Bº San Cayetano

RESISTENCIA - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

Presupuesto Oficial: \$ 2.719.080,00**Plazo de Ejecución:** 210 días**Recepción de ofertas hasta:** 01/02/2012 - 11,30 hs.**Apertura de ofertas:** 01/02/2012 - a las 12,00 hs.**Valor del pliego:** \$ 800.**Principales Requisitos Calificatorios****Capacidad de contratación:** \$ 5.438.160,00-**Acreditar superficie construida de:** 1.554 m²**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Dirección General de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch Nº 99 – Resistencia – Chaco.UES | Hipólito Hirigoyen 460 - 4P - Tel. (011) 4342-8444
Ministerio de Educaciónwww.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Presidencia de la Nación Provincia del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:11/1 V:13/1/12**

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

Programa INET**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. Nº 28 - MACHAGAI

"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR".

LICITACION PUBLICA Nº 01/12**Presupuesto Oficial:** \$ 2.253.554,16.**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.**Fecha de apertura:** 17/02/2012 - 10:00 horas.**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia.

Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.**Valor del pliego:** \$ 2.254,00 en Estampilla Fiscales.**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la NaciónProvincia
del Chaco**Téc. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:11/1 V:30/1/12**

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

Programa INET**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. Nº 15 - FONTANA

"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR".

LICITACION PUBLICA Nº 02/12**Presupuesto Oficial:** \$ 3.395.092,99.**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.**Fecha de apertura:** 17/02/2012 - 11:00 horas.**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia.

Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura.**Valor del pliego:** \$ 3.396,00 en Estampilla Fiscales.**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia. Infraestructura Escolar.**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la NaciónProvincia
del Chaco**Téc. César Gabriel Lemos**

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:11/1 V:30/1/12****CONVOCATORIAS****VANGUARDIA DE ITTIG SA**LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
El Síndico de Vanguardia de ITTIG SA, Dr. Oscar Arnaldo Clemente, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Enero de 2012 a realizarse en Julio A. Roca 880 de esta ciudad, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- 2.- Informe y tratamiento de la situación actual de la empresa.
- 3.- Modificación del artículo 5º. Readequación del capital social a las exigencias de Registro Público de comercio.
- 4.- Modificación del artículo 8º. Readequación de las garantías de los directores a las disposición 110 de la Dirección de Personas Jurídicas.
- 5.- Modificación del art. 10º. Prescendencia de la sindicatura.
- 6.- Modificación del artículo 11º. del estatuto. Modificación de los Plazos de las asambleas y las publicaciones.
- 7.- Fijación de la nueva sede social.

Dr. Oscar Arnaldo Clemente

Síndico

R.Nº 145.252 **E:4/1 V:13/1/12****VANGUARDIA DE ITTIG SA**LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Síndico de Vanguardia de ITTIG SA, Dr. Oscar Arnaldo Clemente convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 2012 a realizarse en Julio A. Roca 880 de esta ciudad, a las 10:30 horas para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- 2.- Informe y tratamiento de la situación actual de la empresa.
- 3.- Conformación del nuevo directorio a fin de lograr la regularización de la empresa.
- 4.- Aprobación de los balances de ejercicios 2007-2008-2009-2010.
- 5.- Constitución de la garantía de los directores.
- 6.- Ratificación de lo expuestos en asamblea extraordinaria del día 16 de Enero de 2012.

Dr. Oscar Arnaldo Clemente

Síndico

R.Nº 145.253 **E:4/1 V:13/1/12**